

Reporte provincia de Salta^(*)

por PABLO DZIOBA^(**) y MA. MAGDALENA LAISECA^(***)

Sumario: 1. ASPECTOS GENERALES SOBRE EL SISTEMA ELECTORAL. – 2. ELECCIONES 2023. 2.1 ELECCIONES PROVINCIALES. a) Composición de la Legislatura salteña para el bienio 2023-2025. 2.2. ELECCIONES NACIONALES. a) Las "PASO" nacionales 2023 (13 de agosto de 2023). b) Elecciones generales (22 de octubre de 2023).

1. Aspectos generales sobre el sistema electoral provincial

Los cargos electivos de la provincia de Salta en el año 2023 son el de gobernador y los de legisladores provinciales. Cabe recordar que el gobernador es elegido por el voto directo del pueblo y a simple mayoría de sufragios. La legislatura provincial es bicameral, es decir, se compone de una Cámara de Diputados y otra de Senadores. La Cámara de Diputados se compone de representantes elegidos directamente y a simple pluralidad de sufragios por el pueblo de los distritos electorales constituidos por uno o más departamentos y su renovación se realiza por mitades cada dos años. Por su parte, el Senado se compone de tantos miembros cuantos sean los departamentos de la provincia, correspondiendo un senador a cada departamento.

2. Elecciones 2023

2.1 Elecciones provinciales

El gobierno de la provincia de Salta –como la gran mayoría de las provincias– decidió desdoblar las elecciones locales de las nacionales. Así, en mayo se celebraron las elecciones de gobernador, diputados y senadores, intendentes y concejales de la provincia de Salta y sus respectivos municipios y departamentos.

NOTA DE REDACCIÓN: Sobre el tema ver, además, los siguientes trabajos publicados en EL DERECHO: *Reelección del vicepresidente como presidente de la República*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 152-990; *El derecho "a elegir" y a "ser elegido" en el pacto de San José de Costa Rica y en el derecho interno*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 153-1041; *La reelección presidencial y vicepresidencial*, por MARCELO BAZÁN LAZCANO, ED, 153-1045; *La reelección presidencial*, por GREGORIO BADENI, ED, 177-1022; *Reflexiones sobre la ley que introduce las internas o primarias abiertas*, por HERIBERTO VICENTE SAAVEDRA, ED, 198-1001; *Juicio de la elección de los legisladores. Una cuestión no terminada*, por GUILLERMO CARLOS SCHINELLI, EDCO, 2005-593; *Proyecciones de la Ley Sáenz Peña*, por GREGORIO BADENI, ED, 249-617; *Veinte años después de la reforma constitucional de 1994. Su balance*, por NÉSTOR PEDRO SAGÜES, ED, 259-812; *La Constitucionalidad y factibilidad del voto electrónico en la República Argentina: un análisis desde la experiencia comparada*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 260-467; *El naufragio de las primarias abiertas. Participación, partidos políticos y candidaturas únicas*, por DIEGO HERNÁN ARMESTO, EDCO, 2011-520; *Representación política y contrato de mandato*, por SILVINA M. PAGLIOTTO, EDCO, 2011-555; *El rol de la observación electoral: hacia una ampliación del concepto de elecciones democráticas*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 266-660; *Representación y participación política: un repaso sobre el camino de las elecciones primarias en la República Argentina*, por CARLOS D. LUQUE, EDCO, 2013-443; *Integridad y equidad electoral: el uso de las franjas en los medios de comunicación durante las campañas electorales*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 215-233; *La facultad del Congreso de ser juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez y la posibilidad de control por parte del Poder Judicial*, por OSCAR PAULO BERGALLO, EDCO, 215-667; *El hábeas data en el derecho electoral*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 2015-438; *El voto de los adolescentes*, por JORGE HORACIO GENTILE, EDCO, 2015-537; *Los "votos afirmativos válidamente emitidos": arts. 97 y 98 de la Constitución*, por JULIO CHIAPPINI, EDCO, 2015-609; *La reelección como un supuesto derecho humano en el contexto latinoamericano*, por MARÍA VICTORIA GUERRICAGOITIA, ED, 289-1016; *San Juan, la Corte y las elecciones. Un caso para analizar a propósito de un fallo judicial*, por HÉCTOR PÉREZ BOURBON, EL Derecho Constitucional, Julio 2023 - Número 7. Todos los artículos citados pueden consultarse en www.elderechodigital.com.ar.

(*) El presente reporte es un avance parcial del estudio "*Elecciones Nacionales y Subnacionales en Argentina 2023 - 40 Años de Democracia*", llevado adelante por un equipo de expertos que forman parte del Proyecto Red Federal de Estudios Electorales (ReFEE). Director Ejecutivo: Dr. Cristian Altavilla. Coordinador Académico: Dr. Sergio Valenzuela. Coordinadores: Valentín Pidoux, Agustín López Olocco, Gabriel Rodríguez y Lucía Mac Auliffe.

(**) Abogado. Especialista en Derecho del Trabajo por la Universidad de Rosario. Coordinador General de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Salta. Docente Adjunto de la Cátedra de Derecho Político de la carrera Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Salta.

(***) Abogada. Abogada particular. Docente Adjunta de la Cátedra de Derecho Político de la carrera de Abogacía y Docente Ayudante de la Cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad Católica de Salta.

Los resultados de las mencionadas elecciones, en relación a los diputados y senadores provinciales han sido los siguientes:

CANDIDATO: Gustavo Saenz - PAÍS - Alianza Gustavo Gobernador

Votos: 337.621

Senadores obtenidos: 11

Diputados obtenidos: 26

Porcentaje: 47,51%

CANDIDATO: Miguel Nanni - UCR - Juntos por el Cambio

Votos: 122.766

Diputados obtenidos: 2

Porcentaje: 17,27%

CANDIDATO: Emiliano Estrada - PJ - Frente Avancemos

Votos: 114.867

Diputados obtenidos: 2

Porcentaje: 16,16%

CANDIDATO: Walter Wayar - PJ - Entre Todos

Votos: 36.537

No obtuvo bancas en la Legislatura.

Porcentaje: 5,14%

OTROS CANDIDATOS

Votos: 98.893

Porcentaje: 13,92%

En este sentido, también hay que tener en cuenta que, a lo largo de estos casi cuatro años de gestión, el espacio político del gobernador de la provincia se mostró considerablemente independiente y autónomo de cualquier otro partido o fuerza nacional.

Así, la conducta descripta puede ser leída como una estrategia política o como una actitud consecuente con la postura decidida, que entendemos se mantuvo hasta las elecciones nacionales PASO del 13 de agosto, en la cual el espacio político del actual gobierno provincial estuvo al margen de la contienda nacional. Es menester destacar también, en consonancia con lo dicho, que en las diferentes listas de candidatos a diputados nacionales formaban parte miembros de su espacio político.

En otras palabras, observamos que el espacio político del gobernador electo, Alianza Gustavo Gobernador, se conforma por un amplio frente, integrado por miembros de los distintos partidos políticos nacionales, como así también, provinciales y agrupaciones municipales. Y que, consecuencia de ello, muchos miembros de estos partidos participaron como candidatos de tales espacios en las mencionadas elecciones nacionales.

a) Composición de la Legislatura salteña para el bienio 2023-2025

Conforme a los resultados electorales, la fuerza oficialista obtuvo 26 de los 30 escaños que se renovaban en la cámara baja, mientras que **UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO se quedó con 2 bancas, y el PJ - FRENTE AVANCEMOS, con las otras 2 bancas.**

De esta manera, la Cámara de Diputados quedará conformada de la siguiente manera:

- 35 diputados por la fuerza oficialista (Alianza Gustavo Gobernador)

- 1 por el partido Memoria y Movimiento Social

- 2 por el partido Salta Independiente

- 1 por el partido Ahora Patria

- 4 por el partido Más Salta

- 3 por el partido Todos

- 6 por el partido Salta tiene futuro

- 1 por el partido Cambia Salta

- 1 por el partido Justicia Social

- 1 por el partido PRO

- 1 por el partido Unión Salteña

- 2 por la alianza Juntos por el Cambio (formada por la UCR, Propuesta Republicana y Frente Plural)

- 2 por la alianza Frente Avancemos (formada por Ahora Patria, Salta Independiente, Movimiento Popular Unido, Partido de la Victoria, Partido de la Cultura, la Educación y el Trabajo y Salta Somos Todos)

En el Senado, el oficialismo obtuvo los 11 senadores en juego, de modo que en el bienio 2023-2025, la cámara alta quedará conformada

- 11 senadores por la Alianza Gustavo Gobernador
- 4 por Evita Conducción
- 4 por Compromiso por Salta
- 1 por el Frente de Todos

2.2. Elecciones nacionales

a) Las “PASO” nacionales 2023 (13 de agosto de 2023)

A medida que se acercaban las elecciones PASO nacionales, el clima electoral en las provincias auspiciaba un escenario en el que las dos fuerzas nacionales de mayor trayectoria política polarizarían la elección. Más aún, si tenemos en cuenta que la mencionada contienda de mayo, el candidato liberal o identificado con Milei había realizado una mala elección, lo cual también se vio replicado en prácticamente todas las otras provincias que decidieron desdoblarse su elección provincial de la nacional.

Volviendo al mes de agosto el resultado de las elecciones PASO nacionales, evidentemente, generó una gran sorpresa en el mundo político. No solo por lo descrito en los párrafos precedentes, sino, también, por los números que arrojaron los resultados de esta elección. Entendemos que los números y porcentajes de votos emitidos reflejan una realidad socio-económica en ese sentido, que se pretende analizar.

Así pues, llama la atención el resultado obtenido por el espacio político de Javier Milei, en muchos sectores geográficos identificados desde siempre con los otros dos espacios políticos de mayor envergadura. Si bien *a priori* se entendía que el electorado de Juntos por el Cambio –situación que se dio– lo más llamativo fue la obtención de votos en espacios geográficos que históricamente fueron identificados con el frente Unión por la Patria o el peronismo.

Todo ello, además, teniendo en cuenta que Milei careció en buena parte de la provincia de Salta y del territorio nacional de estructura político-partidaria. Lo que se vio reflejado en el día de las elecciones por la carencia de fiscales generales, de mesa, sedes, movilidad, etc., que históricamente formaron parte del entramado electoral de los partidos políticos.

A medida que pasaban las horas, los sondeos en las escuelas y los bocas de urna comenzaban a avivar la sorpresa y a adelantar lo que *a posteriori* sería el resultado definitivo de dichos comicios. En la provincia de Salta, la situación se vivió con mayor ansiedad ante la demora en los primeros resultados de los escrutinios, teniendo en cuenta que se trató de una elección en voto papel, en contraste con la elección provincial sufragada mediante voto electrónico, y en la cual a prácticamente dos horas del cierre de los comicios se conocía casi la totalidad de su resultado.

Por otro lado, llamó la atención la circunstancia de que los resultados, a medida que transcurría la noche, en consideración con los que se conocieron en la mañana del lunes 14 de agosto fueron achicando la brecha. Otro factor a considerar es el hecho de que el candidato del partido La Libertad Avanza, Javier Milei, en la categoría de presidente, y Victoria Villarruel, como vicepresidente, como así también en la de legisladores nacionales y representantes del PARLASUR por las distintas provincias se encontró conformado por listas únicas.

En Salta la candidata a diputada nacional de Milei fue Emilia Orozco en primer término, y para PARLASUR fue Olmedo.

En tanto que, el frente Unión por la Patria se conformó a nivel nacional por dos listas, la de Sergio Massa, como pre-

sidente y Agustín Rossi, como vicepresidente; y la de Juan Grabois, como presidente, Paula Abal Medina, como vicepresidente, y en nuestra provincia por tres listas a diputados nacionales, una encabezada por Pablo Outes, y Jorge Guaymas para el PARLASUR, otra por Ramón Vill, y, Jorgelina Juárez para el PARLASUR, y la tercera por María Martínez Morales Miy, y Gabriel Arias, para el PARLASUR.

Por su parte, Juntos por el Cambio tuvo dos listas a presidente y vicepresidente de la Nación respectivamente, por un lado, Patricia Bullrich, y Luis Petri, con Miguel Nani, diputado nacional por Salta y Ariel Zablouk, como candidato del PARLASUR; y la de Horacio Rodríguez Larreta y Gerardo Morales, Inés Liendo como diputada nacional, y Silvia Varg por el PARLASUR.

Los porcentajes obtenidos en los comicios a nivel nacional y en la provincia de Salta dan cuenta de un cambio en la conducta del electorado, así, centrándonos en los votos obtenidos por las distintas fuerzas políticas en las elecciones nacionales primarias, son los siguientes: **La Libertad Avanza:** Nación: 29,86%, Salta: 49,48%. **Unión por la Patria:** Nación: 27,28%, Salta: 24% (más o menos coincide con Nación). **Juntos por el cambio:** Nación. 29%, Salta: 17%.

Efectuado este detalle porcentual de las tres fuerzas políticas de mayor envergadura en la contienda electoral nos adentramos en la lectura política de tales números.

En primer lugar, lo del candidato más votado, tanto a nivel nacional como en nuestra provincia, Javier Milei, quien justamente, conforme lo dicho, no disputaba ningún tipo de interna, demuestra a las claras que se trata de un fenómeno de tinte personalista, más aun si tenemos en cuenta el reciente nacimiento de su espacio político y su poca trayectoria, teniendo en cuenta que a lo largo de su vida no había tenido participación activa en la vida política, siendo que su primera postulación y elección fue en el año 2021 donde resultó electo como diputado nacional por la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe aclarar que su candidata a diputada, Emilia Orozco, es concejal capitalina hace apenas dos años y no tiene una amplia trayectoria política como sí, quizás Olmedo. Así que el análisis de los porcentajes de los votos obtenidos demuestra que son mayormente del candidato a presidente Milei.

Respecto al porcentaje obtenido por el frente Unión por la Patria coincide prácticamente con el porcentaje a nivel nacional, sin embargo, hay que tener en cuenta que históricamente ese espacio político encasillado por el peronismo, siempre obtuvo mayor porcentaje de votos en nuestra provincia.

Y Juntos por el Cambio sacó menos votos incluso que las elecciones provinciales del 14 de mayo, en las que Miguel Nanni fue candidato a gobernador, habiendo alcanzado un 20%.

Y, finalmente, en relación a la fuerza política de Unión por la Patria, cabe destacar que, si bien Gustavo Sáenz mantuvo una conducta más bien independiente de cualquier fuerza nacional, luego de las elecciones primarias, manifestó públicamente su apoyo al candidato a presidente Massa. Cabe recordar que en las elecciones provinciales ganó la reelección con el 53,64 %.

b) Elecciones generales (22 de octubre de 2023)

Resultados Provisorios de Elecciones Generales 22 de octubre de 2023.

	Presidente y Vice		Parlasur Distrito Nacional		Diputados Nacionales (4 bancas)			Parlasur Regional (1 banca)		
Unión por la Patria	37,61%	287.756 votos	37,34%	270.569 votos	36,09 %	263.689 votos	2 bancas	36,61%	261.420 votos	-
La Libertad Avanza	40,40%	309.115 votos	40,71%	294.932 votos	-	-	-	-	-	-
Juntos por el Cambio	13,94%	106.684 votos	14,14%	102.473 votos	13,30%	97.238 votos	-	13,42%	95.827 votos	-
Hacemos por Nuestro País	6,27%	47.990 votos	5,72%	41.479 votos	-	-	-	-	-	-
Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad	1,76%	13.533 votos	2,07%	15.009 votos	2,32%	16.971 votos	-	2,46%	17.598 votos	-
Ahora Patria	-	-	-	-	39,97%	292.079 votos	2 bancas	39,03%	278.735 votos	1 banca
Autonomista	-	-	-	-	5,37%	39.277 votos	-	5,60%	39.990 votos	-
Si - Salta Independiente	-	-	-	-	2,92%	21.358 votos	-	2,86%	20.450 votos	-

Fuente: Oficial - Dirección Nacional Electoral de la Presidencia de la Nación <https://resultados.gob.ar/elecciones/1/17/1/-1/1/Salta#agrupaciones>.

Comparación de resultados de elecciones a presidente de las PASO con las elecciones generales del 22 de octubre

	PASO		GENERALES		Aumentó/ Disminuyó
Juntos por el Cambio	17,19%	111.009 votos	13,94%	106.684 votos	Disminuyó
Unión por la Patria	24,13%	155.837 votos	37,61%	287.756 votos	Aumentó
La Libertad Avanza	49,38%	318.910 votos	40,40%	309.115 votos	Disminuyó
Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	1,91%	12.335 votos	1,76%	13.533 votos	Disminuyó
Hacemos por Nuestro País	1,98%	12.820 votos	6,27%	47.990 votos	Aumentó

* No se incluyen los datos de aquellos partidos que participaron en las elecciones primarias, pero no en las generales.

Fuente: Oficial - Dirección Nacional Electoral de la Presidencia de la Nación <https://paso.resultados.gob.ar/elecciones/1/17/1/-1/-1/> Salta. Para los resultados de las P.A.S.O. los datos fueron consultados en <https://paso.resultados.gob.ar/elecciones/1/17/1/-1/-1/Salta#agrupaciones>

En la provincia de Salta, para la elección de presidente y vicepresidente, resultó más votada la fórmula Milei - Villarroel de La Libertad Avanza con 309.115 votos, representando el 40,40% del padrón; la segunda más votada

fue la fórmula Massa - Rossi por Unión por la Patria con 287.756 votos, representando el 37,61% del padrón; la tercera más votada fue la fórmula Bullrich - Pietri por Juntos por el Cambio con 106.684 votos, representando el 13,94% del padrón; la cuarta más votada fue la fórmula Schiavetti - Randazzo de Hacemos Por Nuestro País con 47.990 votos, representando el 6,27% del padrón; finalmente la quinta fórmula más votada fue la de Bregman - Del Caño por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad que contó con 13.533 representando el 1,76% del padrón.

En relación a los cargos legislativos, dos de las cuatro bancas de diputados estarán ocupadas por Ahora Patria, que obtuvo 292.079 votos (lo que corresponde a un 39,97% del padrón); mientras que la segunda quedó en manos de Unión por la Patria con un total de 263.689 votos (36,09% del padrón).

VOCES: DERECHO CONSTITUCIONAL - CONSTITUCIÓN NACIONAL - CONGRESO - ESTADO NACIONAL - CONSTITUCIONES PROVINCIALES - PODER EJECUTIVO - DERECHO POLÍTICO - ELECCIONES - PARTIDOS POLÍTICOS - DERECHO COMPARADO - PODER LEGISLATIVO - DERECHOS HUMANOS - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - TRATADOS INTERNACIONALES - ORGANISMOS INTERNACIONALES - LEY NACIONAL - LEY PROVINCIAL - MUNICIPALIDADES - MEDIDAS CAUTELARES

Reporte provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur^(*)

por ERNESTO LÖFFLER^(**)

Sumario: 1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA ELECTORAL FUEGUINO.- 2. ELECCIONES 2023. 2.1. ELECCIONES GENERALES PROVINCIALES 2023 (14 DE MAYO DE 2023). A) Elecciones para gobernador. B) Elecciones para diputados provinciales. 2.2. ELECCIONES PASO NACIONALES 2023 (13 DE AGOSTO DE 2023). 2.3. ELECCIONES GENERALES NACIONALES 2023 (22 DE OCTUBRE DE 2023).

1. Aspectos generales del sistema electoral fueguino

En principio, resulta esencial destacar las características centrales del sistema electoral de la provincia de Tie-

NOTA DE REDACCIÓN: Sobre el tema ver, además, los siguientes trabajos publicados en El DERECHO: *Reelección del vicepresidente como presidente de la República*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 152-990; *El derecho "a elegir" y a "ser elegido" en el pacto de San José de Costa Rica y en el derecho interno*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 153-1041; *La reelección presidencial y vicepresidencial*, por MARCELO BAZÁN LAZCANO, ED, 153-1045; *La reelección presidencial*, por GREGORIO BADENI, ED, 177-1022; *Reflexiones sobre la ley que introduce las internas o primarias abiertas*, por HERIBERTO VICENTE SAAVEDRA, ED, 198-1001; *Juicio de la elección de los legisladores. Una cuestión no terminada*, por GUILLERMO CARLOS SCHINELLI, EDCO, 2005-593; *Proyecciones de la Ley Sáenz Peña*, por GREGORIO BADENI, ED, 249-617; *Veinte años después de la reforma constitucional de 1994. Su balance*, por NÉSTOR PEDRO SAGÜES, ED, 259-812; *La Constitucionalidad y factibilidad del voto electrónico en la República Argentina: un análisis desde la experiencia comparada*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 260-467; *El naufragio de las primarias abiertas. Participación, partidos políticos y candidaturas únicas*, por DIEGO HERNÁN ARMESTO, EDCO, 2011-520; *Representación política y contrato de mandato*, por SILVINA M. PAGLIOTTO, EDCO, 2011-555; *El rol de la observación electoral: hacia una ampliación del concepto de elecciones democráticas*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 266-660; *Representación y participación política: un repaso sobre el camino de las elecciones primarias en la República Argentina*, por CARLOS D. LUQUE, EDCO, 2013-443; *Integridad y equidad electoral: el uso de las franjas en los medios de comunicación durante las campañas electorales*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 215-233; *La facultad del Congreso de ser juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez y la posibilidad de control por parte del Poder Judicial*, por OSCAR PAULO BERGALLO, EDCO, 215-667; *El hábeas data en el derecho electoral*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 2015-438; *El voto de los adolescentes*, por JORGE HORACIO GENTILE, EDCO, 2015-537; *Los "votos afirmativos válidamente emitidos": arts. 97 y 98 de la Constitución*, por JULIO CHIAPPINI, EDCO, 2015-609; *La reelección como un supuesto derecho humano en el contexto latinoamericano*, por MARÍA VICTORIA GUERRICAGOTIA, ED, 289-1019; *San Juan, la Corte y las elecciones. Un caso para analizar a propósito de un fallo judicial*, por HÉCTOR PÉREZ BOURBÓN, El Derecho Constitucional, Julio 2023 - Número 7. Todos los artículos citados pueden consultarse en www.elderechodigital.com.ar.

rra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ya que su ordenamiento constitucional, en su título quinto, establece que las elecciones ordinarias se efectuarán en épocas fijas determinadas por ley, que *en ningún caso podrán coincidir con elecciones nacionales* a las que deberán anticiparse, por lo menos, en tres meses. Estas disposiciones se encuentran incorporadas en un capítulo sobre la participación de la ciudadanía fueguina, sección primera, artículo 202.

Este no es un tema para nada menor, ya que los constituyentes fueguinos establecieron este criterio en la Constitución a los efectos de salvaguardar la dinámica electoral provincial de la nacional.

Adicionalmente, la Constitución provincial en su artículo 201 establece 7 criterios básicos para el dictado de la ley provincial electoral. Entre esos criterios básicos se destaca que, en las elecciones para cuerpos colegiados, el elector podrá tachar candidatos en las listas que utilice para sufragar.

Además, se establece que se sufragará con boletas separadas y de distintos colores para las diferentes categorías de cargos a cubrir. Esto implica que cada uno de los estamentos a votar por los electores fueguinos se imprime en boletas separadas y además se diferencian con distintos colores. Luego, el artículo 203 de la Constitución provincial, establece que la elección de gobernador y vicegobernador se efectuará por fórmula completa, por el voto directo del Pueblo de la Provincia constituida esta en un solo distrito electoral, y por mayoría absoluta de sufragios. Es decir, Tierra del Fuego es una de las provincias que adopta el sistema de doble vuelta. Si ninguna de las fórmulas obtiene esa mayoría se realizará dentro de los quince días una segunda elección entre las dos fórmulas más votadas en la primera, quedando consagrada la que obtenga mayor número de sufragios.

Cabe señalar que el sistema de tacha solo es válido para la Legislatura (boleta de color blanca) y el Concejo

(*) El presente reporte es un avance parcial del estudio *"Elecciones Nacionales y Subnacionales en Argentina 2023 - 40 Años de Democracia"*, llevado adelante por un equipo de expertos que forman parte del Proyecto Red Federal de Estudios Electorales (RefEE). Director Ejecutivo: Dr. Cristian Altavilla. Coordinador Académico: Dr. Sergio Valenzuela. Coordinadores: Valentín Pidoux, Agustín López Olocco, Gabriel Rodríguez y Lucía Mac Auliffe.

(**) Doctor en Derecho Universidad Austral, abogado Universidad Nacional de Buenos Aires, juez del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.